DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.592 | Viernes 6 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2896699

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

RENUEVA NOMBRAMIENTO EN CARGO COMO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Núm. 2.- Santiago, 12 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley Nº 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la ley Nº 20.424, de 2010, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley (H) Nº 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley (H) Nº 48, de 2003, que determina para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Defensa Nacional, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el decreto con fuerza de ley (G) Nº 31, de 1953, Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; el decreto Nº 90, de 2025, que nombra Ministra de Defensa Nacional; el decreto supremo (H) Nº 86, de 2007, que incorpora Servicios del Ministerio de Defensa Nacional que indica al Sistema de Alta Dirección Pública; el decreto supremo (MDN) Nº 93, de 2023, que nombra en cargo como Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; la resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la resolución ministerial exenta Nº 9.528, de 2024, que Aprueba evaluación anual del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional; la resolución ministerial exenta Nº 9.557, de 2025, que aprueba evaluación anual del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto citado en la letra i) de los Vistos, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, entre otros servicios públicos, fue incorporada al Sistema de Alta Dirección Pública, conforme a lo establecido en la ley Nº 19.882.

2.- Que, conforme a lo preceptuado en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo de la ley Nº 19.882, la autoridad competente podrá renovar los cargos de alta dirección fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo.

3.- Que, en atención a las evaluaciones anuales del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, aprobadas a través de las resoluciones ministeriales exenta signadas en las letras j) y k) de los Vistos, en las que consta un cumplimiento satisfactorio de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos, alcanzando un 100% de cumplimiento en ambos períodos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1.- Renuévase a contar del 27 de febrero de 2026, al Sr. Andrés Emilio Culagovski Rubio, RUN Nº 7.896.496-0, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Primer Nivel Jerárquico, Grado 2º de la Escala de Sueldos, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

2.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, se podrá extender la renovación por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de renovarlo en los términos previstos en dicha ley.

3.- Don Andrés Emilio Culagovski Rubio tendrá derecho a percibir los beneficios estatutarios que correspondan, como asimismo, una Asignación de Alta Dirección Pública que ascenderá a lo que estipule la Dirección Nacional de Servicio Civil, en conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19.882.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, don Andrés Emilio Culagovski Rubio, asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

5.- Don Andrés Emilio Culagovski Rubio deberá rendir caución, en conformidad al artículo 68 de la ley Nº 10.336.

6.- Cárguese el gasto del presente decreto al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto vigente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Ricardo Montero Allende, Subsecretario para las Fuerzas Armadas (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance decreto N° 2, de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional

N° OF183507/2026.- Santiago, 28 de septiembre de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se renueva el nombramiento de don Andrés Emilio Culagovski Rubio, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo, grado 2° EUS, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional -cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública-, con arreglo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882, por estimarse que dicho acto se ajusta a derecho.

Sin embargo, considerando que de la designación del señor Culagovski Rubio como Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional se extendió hasta el 27 de febrero de 2026, la renovación que en esta ocasión se realiza solo puede disponerse a contar del 28 del mismo mes y año.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro de Defensa Nacional
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl